INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 04 de abril de 2013, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 06/13 "ADQUISICION DE SILLA DE RUEDAS PARA EL IPS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2013",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003,** y demás articulos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, ha sido designada la Comisión Evaluadora, con la integración de los siguientes funcionarios: la Lic. Sonia Ramírez en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Sr. Maximiliano Meza Mors en representación de la Dirección de Apoyo y Servicios, el Abog. Gustavo Sanabria en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Lic. Emilce Lovera como miembro certificada de la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum DAS/DEM1/N° 166/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, eleva el pedido para el inicio de los tramites para la Adquisición de Sillas de Ruedas para el IPS.

Que, por Memorándum DBS/TC/N° 0021/12 de fecha 02 de enero de 2.013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra reprogramado en el PAC 2012, con el ID N° 249011 Licitación por concurso de Ofertas "Adquisición de Sillas de Ruedas para el IPS. El mismo se encuentra previsto como AD REFERENDUM para el año 2013.-

Que el referido llamado será comunicado en el presente ejercicio utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2013, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas".

Por Nota PR/DGBS/ N° 0121/13 de fecha 29 de enero de 2013, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas", en la nota además se aclara que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 300.000.000 (guaranies trescientos millones).

La Resolución N° 009-008/13 de fecha 29 de enero de 2013, en el Art. 1°) Autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas" – Ad Referéndum Ejercicio 2013, en el Art. 2° Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas" – Ad Referéndum Ejercicio 2013, y en el Art. 3° se dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Pagina Web

GUSTAVO SANABRIA ABOGADO

Lic. Sonia I. Ramírez Caballero Dpto. de Contrataciones Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

del Instituto de Previsión Social. Art. 4° se dispone que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 32°. que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.

Que fueron enviadas las invitaciones a los potenciales oferentes: FALCON COM & IND SRL, ARGON S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., CIRUMED.

En fecha Febrero de 2013, se emite la Adenda N° 1, por la que se modifica el Pliego de Bases y Condiciones.

Que en el Art. 1 de la Resolución N° 019-006/13 de fecha 05 de marzo de 2013, el Consejo de Administración resuelve: Aprobar la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/13 "Adquisición de sillas de Ruedas para el IPS", en los términos de la Addenda y Aclaración.

En fecha 05 de marzo de 2013, se emite la Adenda N° 2, por la que se prorroga el acto de apertura de sobres de la LCO N° 06/13 para el día 13 de marzo de 2013, a las 10:00. hs.

Que en el Art. 1 de la Resolución N° 021-012/13 de fecha 12 de marzo de 2013, el Consejo de Administración resuelve: Ratificar la Addenda N° 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/13 "Adquisición de sillas de Ruedas para el IPS", en los términos de la Addenda.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 00333/13 de fecha 31 de enero de 2013 el Departamento de Presupuesto informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria y se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 198/2013 de fecha 31 de enero de 2013, afectando al Objeto del Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del Programa 2 de "Asistencia Medica General", por la suma de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), monto estimado a ejecutar en el presente ejercicio. Cabe señalar que el llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar previsto en el ID 249011 de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 12/13, se aprecia que, siendo las 09:45 horas las 10:00 hs se dio apertura del único sobre recepcionado, dándose lectura al monto del mismo que es como sigue:

1. **Droguepar S.A.:** Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de Gs. 378.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa: Aseguradora del Este De Seguros N° de Póliza 45.1508.0004906.0000.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 49 (cuarenta y nueve) fojas.

4. INFORME JURIDICO

1. **Droguepar S.A.:** Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de Gs. 378.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones) IVA incluido. Monto de la

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilio Lopera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Garantia de Mantenimiento de Oferta: Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa: Aseguradora del Este De Seguros Nº de Póliza 45.1508.0004906.0000.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 49 (cuarenta y nueve) fojas.

Habiéndose verificado todas las documentaciones legales, de la firma oferente en el marco de la presente Licitación Por concurso de Ofertas, se verifica que su oferta presentada se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL Y FORMAL.

Nº de Orden	Documentos Sustanciales	DROGUEPAR S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple.
2	Formulario de Lista de Precios	Cumple.
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple.
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple.

DOCUMENTACION FORMAL

	Cumple	No cumple
A) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- **En el caso de los oferentes distribuidores, deberán presentar un poder otorgado vía escribanía por el Representante Local del Fabricante demostrando que este último cuenta con la carta de Representación del Fabricante, la carta de representación deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio para la firma del Contrato.-**	X	

GUSTAVO SANABRIA ABOGADO

Lic. Sonia V. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO APLICA**	

6. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Que a través de la Nota N° 204/2013 de fecha 26 de marzo de 2013, fue solicitada a la única firma oferente que remitan todos los documentos respaldatorios donde se corrobore el cumplimiento o no del ítem solicitado en cuanto a las especificaciones técnicas, y por nota de fecha 01 de abril reafirman que los datos expuestos en su oferta y ratifican el contenido de los mismos aclarando que si cumplen y envían una copia de la Silla de Rueda solicitada.

En fecha 02 de abril de 2013 a través de la Nota N° 207/2013 fue solicitada a la firma DROGUEPAR S.A. la muestra del Ítem ofertado, y en fecha 03 de abril de 2013 envían lo solicitado para su verificación.

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DROGUEPAR S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42192210-001	Silla de Ruedas	FUSCHAN WHEELCHAIR /CHINO	UNIDAD	UNIDAD	200	1.890.000	378.000.000
	Total							378.000.000

ITEM 1	MONTO OFERTADO DROGUEPAR S.A.	MONTO ESTIMADO	DIFERENCIA EN GS.
SILL DE RUEDAS	1.890.000	1.500.000	**390.000**
	Diferencia en porcentaje		**26%**

8. CAPACIDAD FINANCIERA

DROGUEPAR S.A.

		2010		2011		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	893 765 417	2,39	2 222 003 510	1,85	**2,12**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	374 115 691		1 203 921 626			
Endeudamiento	Pasivo total	374 115 691	0,40	1 203 921 626	0,53	**0,46**	**CUMPLE**
	Activo total	946 114 415		2 288 253 615			
Rentabilidad	Resultado del Ejercicio	105 565 783	0,18	484 150 275	0,45	0,32	**CUMPLE**
	Patrimonio Neto	571 998 724		1 084 331 989			
Capital	Activo corriente	893 765 417	519 649 726	2 222 003 510	1 018 081 884	**37.800.000**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	374 115 691		1 203 921 626			

GUSTAVO SANABRIA ABOGADO

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Dpto. de Convenios
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por la firma oferente, en la Licitación por concurso de Ofertas Nº 06/13, y conforme al Pliego de Bases y condiciones se verifica que la empresa ha dado cumplimiento a las especificaciones técnicas solicitadas.

Silla de ruedas

	Descripción	Datos proveidos por el oferente		
		Cumple	Parámetros	Folio
1	**Datos Generales**			
1.1	Descripción: Silla de ruedas para traslado de pacientes			
1.2	Marca:	FOSCHAN WHEELCHAIR		
1.3	Modelo:	FS 901		
1.4	Origen:			
1.5	Dirección Web del fabricante:	www.fsdfmed.com		
1.6	Normas de calidad especificas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas	Cumple		
1.7	Normas de calidad generales: ISO 13485	Cumple		
2	**Descripción**			
2.1	Cantidad de ruedas: 4 (cuatro).	Cumple		
2.2	Apoya pies desmontables, con trabas de fijación, de fácil y blando accionamiento, rebatibles, regulables en altura, con superficie antideslizante, con estructura construida en caño metálico.	Cumple		
2.3	Respaldo ajustable en la altura.	Cumple		
2.4	Angulos de 90º entre espaldar, asiento y posa pies.	Cumple		
2.5	Posa brazos ergonómicos, acolchados, impermeables totalmente lavable.	Cumple		
2.6	Resistencia: Bastidor, asiento y respaldo deberán asegurar en su conjunto una resistencia a una carga constante no inferior a 150kg.	Cumple		
2.7	No podra ser confeccionado con partes organicas (madera, cuero natural, algodón, etc.).	Cumple		
2.8	Resistente a humedad y a la acción de sustancias desinfectantes agresivas (Hipoclorito de sodio).	Cumple		
2.9	Las ruedas traseras y delanteras, deberá asegurarse que soporten una carga de trabajo a la compresión o flexión no inferior a los 120 (ciento veinte) kg cada una.	Cumple		
3	**Armazón**			
3.1	Construido en tubos de acero galvanizado o aluminio o acero inoxidable, con 1 mm de espesor como minimo.	Cumple		
3.2	Galvanizado pos soldadura de 45 micrometros de espesor como minimo (325 g/m²).	Cumple		
3.3	Plegable.	Cumple		
3.4	La estructura rematará en 2 (dos) manubrios curvos, con material sintético antideslizante para el agarre manual, imposible de extraer por simple tracción y en la parte inferior en 2 (dos) extremos en forma de palanca con 2 (dos) pedalines que permita inclinar la silla, para facilitar el ascenso y descenso de escalones a la persona que ayude.	Cumple		
3.5	Sin Movimentos laterales una vez desplegada, mantendra la firmeza durante al menos el periodo de garantia.	Cumple		
3.6	Sin aristas vivas o partes filosas.	Cumple		

GUSTAVO SANABRIA
ASESOR

Lic. Sonia J. Ramírez C.
Depto. de Contrataciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

3.7	Frenos de accionamiento manual, bilateral, que operen sobre ruedas posteriores, con sistema de palanca corta.	Cumple		
4	**Ruedas Traseras**				
4.1	Dos ruedas de al menos 580 mm de diámetro.	Cumple		
4.2	El sistema de rodamiento será de rulemanes blindados, siendo el mismo de 2 (dos) o mas rulemanes por cada rueda, separado por un espacio, todo montado en un eje de acero de al menos 12 (doce) mm. de diámetro, roscado sólo en los extremos necesarios.	Cumple		
4.3	Cubiertas macizas o de inserto sólido.	Cumple		
4.4	Con aro de propulsión de acero cromado.	Cumple		
4.5	La posición de las ruedas traseras debe ser tal que su eje coincida con el eje vertical del espaldar.	Cumple		
4.6	Angulación: Neutra (paralelas a la silla).	Cumple		
4.7	El eje trasero deberá estar sujeto al caño del bastidor por medio de un buje de acero soldado. Las masas podrán tener tazas o tapa tuercas del lado externo.	Cumple		
4.8	Cubiertas macizas o de inserto sólido.	Cumple		
5	**Ruedas Delanteras**				
5.1	Dos ruedas delanteras pivotantes metálicas de al menos 150 mm.	Cumple		
5.2	Cubiertas macizas o de inserto sólido en polipropileno de alto impacto	Cumple		
5.3	Direccionables.	Cumple		
5.4	Angulación: Neutra con 360° de giro sobre su eje.	Cumple		
5.5	Con eje de acero y sistema de rodamientos con bolillero blindado, horquillas de chapa de acero estampadas de no menos de 2.5 (dos punto cinco) mm. de espesor, en una sola pieza o formando valva de media caña, con eje perpendicular a 90° con el plano del piso y cubiertas macizas.	Cumple		

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a las la firma DROGUEPAR S.A. por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados, conforme al siguiente cuadro:

DROGUEPAR S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42192210-001	Silla de Ruedas	FOSCHAN WHHELCHAIR /CHINO	UNIDAD	UNIDAD	200	1.890.000	378.000.000
	Total							378.000.000

MONTO TOTAL SUGERIDO PARA LA ADJUDICACION: GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES.- IVA INCLUIDO.

Conforme a la verificación de la oferta, el oferente cumple con todas las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones y la Ley Nro. 2051 y sus Decretos Reglamentarios.

GUSTAVO SANABRIA

Lic. Sonia J. Ramirez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Que en monto total estimado para la contratación es de Gs.300.000.000.- (guaranies trescientos millones) y un monto a ejecutar en el presente ejercicio de Gs. 90.000.000.- (guaranies noventa millones).
Cabe resaltar que el monto total sugerido para la adjudicación es de Gs. 378.000.000.- (guaranies trescientos setenta y ocho millones)., y teniendo en cuanta que el llamado el plurianual sugerimos la reprogramación.

11. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Es nuestro Informe.

Sr. Maximiliano Meza Mors
Dirección de Apoyo y Servicios

Lic. Sebastian Caballero
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog Gustavo Saguier
Dirección Jurídica

Lic. Emilce Lovera
Miembro Certificada por la DNCP

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Acta Nº..... de fecha..... de 2013.-

Resolución Nº...../13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL IPS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2013.

VISTO: El Memorándum Nº /13 de fecha.... de..... de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL IPS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2013**; y

CONSIDERANDO: *Por* Memorándum DAS/DEM1/Nº 166/2012 de fecha 11 de diciembre de 2012, el Departamento de Electromedicina a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, eleva el pedido para el inicio de los tramites para la Adquisición de Sillas de Ruedas para el IPS.

Por Nota PR/DGBS/ Nº 0121/13 de fecha 29 de enero de 2013, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas", en la nota además se aclara que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 300.000.000 (guaranies trescientos millones). ID Nº 249011- ----------

Que el referido llamado será comunicado en el presente ejercicio utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2013, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas".----------

Por Memorándum DBS/TC/Nº 0021/12 de fecha 02 de enero de 2.013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se encuentra reprogramado en el PAC 2012, con el ID Nº 249011 Licitación por concurso de Ofertas "Adquisición de Sillas de Ruedas para el IPS. El mismo se encuentra previsto como AD REFERENDUM para el año 2013.----------

Por Resolución Nº 009-008/13 de fecha 29 de enero de 2013, en el Art. 1º) Autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas" – Ad Referéndum Ejercicio 2013, en el Art. 2º Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 "Adquisición de Sillas de Ruedas" – Ad Referéndum Ejercicio 2013, y en el Art. 3º se dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Pagina Web del Instituto de Previsión Social. Art. 4º se dispone que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 32º, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas; ----------

GUSTAVO SANABRIA

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En Acta Nº 12/13, se aprecia que, siendo las 09:45 horas las 10:00 hs se dio apertura del único sobre recepcionado, dándose lectura al monto del mismo que es como sigue: **Droguepar S.A.:** Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de Gs. 378.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y ocho millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa: Aseguradora del Este De Seguros Nº de Póliza 45.1508.0004906.0000.- La oferta cuenta con 1 (uno) a 49 (cuarenta y nueve) fojas.----------

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 00333/13 de fecha 31 de enero de 2013 el Departamento de Presupuesto informa sobre la Disponibilidad Presupuestaria y se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 198/2013 de fecha 31 de enero de 2013, afectando al Objeto del Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del Programa 2 de "Asistencia Medica General", por la suma de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), monto estimado a ejecutar en el presente ejercicio. Cabe señalar que el llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar previsto en el ID 249011 de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones)..-

Que en monto total estimado para la contratación es de Gs.300.000.000.- (guaranies trescientos millones) y un monto a ejecutar en el presente ejercicio de Gs. 90.000.000.- (guaranies noventa millones).Cabe resaltar que el monto total sugerido para la adjudicación es de Gs. 378.000.000.- (guaranies trescientos setenta y ocho millones)., y teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, sugerimos la reprogramación presupuestaria.----------

Que, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación, con la recomendación de adjudicación correspondiente a la firma DROGUEPAR S.A..---------- ----------

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°) Adjudicar a la firma DROGUEPAR S.A. la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 06/13 "ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS PARA EL IPS", según el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42192210-001	Silla de Ruedas	FUSCHAN WHHELCHAIR /CHINO	UNIDAD	UNIDAD	200	1.890.000	378.000.000
	Total							378.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 378.000.000.- (Guaranies trescientos setenta y ocho millones) IVA Incluido.

GUSTAVO CANTERA
ABOGADO

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Dpto. de Contrataciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Art. 2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción.----------

Art. 3°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social será el Administrador del Contrato.----------

Art. 4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

Art. 5°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios iniciar los trámites para la Reprogramación Presupuestaria ----------

Art. 6°) Autorizar a la Dirección Financiera a iniciar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.----------

Art. 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

Art. 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

Lic. Sonia J. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

GUSTAVO SAVABRIA
ABOGADO